I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

En Terreno Cerrillos Municipalidad

RESOLUCION Nº 800/492/2025.

Cerrillos, 25 de noviembre del 2025.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.
2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. ingreso DOM. N°829 de fecha 25.11.2025, presentada por la Sra. Ximena Valverde jefa operacional de dermocosmetica en empresas SB Rut. 76.031.071-9 quien solicita autorización para realizar evento comercial denominado **"SALCOBRAND S.A."** entre los días 30 de noviembre al 31 de diciembre del 2025, el que contará de un Stand para la atención de público, en el sector denominado plaza central MP-108 del primer nivel, del Centro Comercial Mall Plaza Oeste, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

2. Que el evento estará destinado para venta de productos dermatológicos Isdin, siendo Salcobrand S.A. la única responsable de la correcta realización del stand, obligado a cumplir con todas las medidas de higiene y seguridad necesaria para resguardar los bienes exhibidas como la integridad de los clientes.

3. Que, el proyecto cuenta con la autorización del Mall Plaza Oeste S.P.A. para el uso del inmueble suscrito por don Alfredo Camponovó Espinoza Rut. N°15.092.418-[illegible] y don Pablo Pulido Sierra Rut. N°[illegible]

4. Que, la documentación ingresada cumple con las exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

5. La ubicación del mencionado stand no deberá obstaculizar la circulación y/o evacuación del público asistente,

RESUELVO.

Autorízase la instalación de un Stand a SB Rut. N° [illegible]., entre los días 30 de noviembre al 31 de diciembre del 2025, el que contará de un Stand para la atención de público, en el sector denominado plaza central MP-108 del primer nivel, del Centro Comercial Mall Plaza Oeste, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/492/2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUILLERMO EVA CONDEMARIN
Arquitecto
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GEC/Rac.
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2023/Resolución 800-492-2025_Evento SALCOBRAND en MPO.
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario Sra. Ximena Valverde
- Archivo Departamento de Patentes Comerciales
- Archivo Autorización (Res. 800-492-2025
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales